

lo 20, de clase III, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Mayra», modelo 20, fabricada y presentada por la Empresa «Jefeda, Sociedad Limitada», con domicilio en Arnedo (Logroño), polígono de Entreviñas, sin número, como elemento de protección personal de los pies contra riesgos mecánicos, de clase III.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dicha marca y modelo, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 383 de 13 de julio de 1979. Bota de seguridad. Clase III.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

22592 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa, con el número 384, la bota de seguridad, marca «Mayra», modelo 21, clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Jefeda, S. L.», de Arnedo (Logroño).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad, marca «Mayra», modelo 21, de clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Mayra», modelo 21, fabricada y presentada por la Empresa «Jefeda, Sociedad Limitada», con domicilio en Arnedo (Logroño), polígono de Entreviñas, sin número, como elemento de protección personal de los pies.

Segundo.—Cada bota de dicho modelo y clase, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello técnicamente posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de resistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 384 de 13 de julio de 1979. Bota de seguridad. Clase I.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

22593 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa, con el número 385, la bota de seguridad, marca «Mayra», modelo 22, de clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Jefeda, S. L.», de Arnedo (Logroño).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Mayra», modelo 22, de clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad, marca «Mayra», modelo 22, fabricada y presentada por la Empresa «Jefeda, Sociedad Limitada», con domicilio en Arnedo (Logroño), polígono Entreviñas, sin número, como elemento de protección personal de los pies.

Segundo.—Cada bota de dichos modelo y clase, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello técnicamente posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de resistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 385 de 13 de julio de 1979. Bota de seguridad. Clase I.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los

trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

22594 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa, con el número 386, la bota de seguridad, marca «Mayra», modelo 31, de clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Jefeda, S. L.», de Arnedo (Logroño).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad, marca «Mayra», modelo 31, de clase I, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Mayra», modelo 31, fabricada por la Empresa «Jefeda, S. L.», con domicilio en Arnedo (Logroño), polígono de Entreviñas, sin número, como elemento de protección personal de los pies, de clase I.

Segundo.—Cada bota de dichos marca, modelo y clase, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 386 de 13 de julio de 1979. Bota de seguridad. Clase I.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Director general, José Manuel Prados Terriente.

22595 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa, con el número 394, la bota de seguridad, marca «Fal», modelo 5, clase III, presentada por la Empresa «Calzados Fal, Sociedad Anónima», de Arnedo (Logroño).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Fal», modelo 5, clase III, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad, marca «Fal», modelo 5, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Fal, Sociedad Anónima», con domicilio en Arnedo (Logroño), avenida de Logroño, 21, como elemento de protección personal de los pies contra riesgos mecánicos, de clase III.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dicha marca y modelo, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 394 de 13 de julio de 1979. Bota de seguridad. Clase III.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

22596 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa, con el número 375, el guante de protección frente a agresivos químicos, marca «Protex», modelo G-6, para clase A, tipos 1 y 2, y clase B, fabricado y presentado por la Empresa «Proinca, S. A.», de Maliaño (Santander).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del guante de protección frente a agresivos químicos, marca «Protex», modelo G-6, para clase A, tipos 1 y 2, y clase B, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el guante de protección frente a agresivos químicos, marca «Protex», modelo G-6, fabricado y presentado por la Empresa «Proinca, S. A.», con domicilio en Maliaño (Santander), avenida La Cerrada, número 6-B, como de clase A, tipos 1 y 2, y de clase B.

Segundo.—Cada guante de dicha marca, modelo, clase y tipos, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo: Homologación 375 de 13 de julio de 1979. Guante contra agresivos químicos, clase A, tipos 1 y 2, y clase B.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-11, de guantes de protección frente a agresivos químicos, aprobada por Resolución de 6 de mayo de 1977.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

22597 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa, con el número 378, la gafa de montura, tipo universal, de protección contra impactos, marca «Pegaso», modelo número 4, y oculares de clase C, fabricada y presentada por la Empresa «Optica Torrents», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de montura, tipo universal, de protección contra impactos, marca «Pegaso», modelo número 4, y oculares de clase C, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Pegaso», modelo número 4, con oculares de clase C, y protección adicional 333, fabricada y presentada por la Empresa «Optica Torrents», con domicilio en Barcelona-12, calle Mayor de Gracia, 16, como elemento de protección de los ojos.

Segundo.—Cada gafa de dicha marca y modelo, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra C, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 376 de 13 de julio de 1979. Pegaso 4/333.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-16, de gafas de montura, tipo universal, de protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de julio de 1978.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

22598 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa, con el número 377, la gafa de montura, tipo universal, de protección contra impactos, marca «Pegaso», modelo Nylón-24, y oculares de clase C, fabricada y presentada por la Empresa «Optica Torrents», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de montura, tipo universal, de protección contra impactos, marca «Pegaso», modelo Nylón-24, y oculares de clase C, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de montura tipo universal de protección contra impactos, marca «Pegaso», modelo Nylón-24, con oculares de clase C, y protección adicional 747, fabricada y presentada por la Empresa «Optica Torrents», con domicilio en Barcelona-12, calle Mayor de Gracia, 16, como elemento de protección personal de los ojos.

Segundo.—Cada gafa de dicha marca y modelo, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra C, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 377 de 13 de julio de 1979. Pegaso-nylón-24/747.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-16, de gafas de

montura, tipo universal, de protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

22599 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa, con el número 380, la gafa de montura, tipo universal, de protección contra impactos, marca «Pegaso», modelo número 1.008, y oculares de clase C, fabricada y presentada por la Empresa «Optica Torrents», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de montura, tipo universal, de protección contra impactos, marca «Pegaso», modelo número 1.008, y oculares de clase C, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de montura tipo universal de protección contra impactos, marca «Pegaso», modelo número 1.008, con oculares de clase C, y protección adicional 333, fabricada y presentada por la Empresa «Optica Torrents», con domicilio en Barcelona-12, calle Mayor de Gracia, número 16, como elemento de protección personal de los ojos.

Segundo.—Cada gafa de dicha marca y modelo, llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra C, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 380 de 13 de julio de 1979. Pegaso/número 1.008/333.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-16, de gafa de montura, tipo universal, de protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

22600 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa, con el número 381, el filtro mecánico, modelo F-10, de clase C, presentado por la Empresa «Pertynsa, S. A.», de Madrid, y procedente de importación de la Empresa «Glendale Optical Company», subsidiaria de la «American Cyanamid», de Estados Unidos de América.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de filtro mecánico, modelo F-10, de clase C, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro mecánico, modelo F-10, presentado por la Empresa «Pertynsa, S. A.», con domicilio en Madrid-5, calle Marqués de la Valdavia, 5, que lo importa de Estados Unidos de América, donde es fabricado por la Empresa «Glendale Optical Company», subsidiaria de la «American Cyanamid», como elemento de protección personal de las vías respiratorias, de clase C. Cada filtro mecánico de dicho modelo y clase, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo. Homologación 381 de 13 de julio de 1979. Filtro mecánico, de clase C. Utilizar siempre con dos unidades filtrantes adaptadas a la mascarilla «Pertynsa», modelo GR-2.000.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-8, de filtros mecánicos, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

22601 RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa, con el número 379, la gafa de montura, tipo universal, de protección contra impactos, marca «Pegaso», modelo 404, y oculares de clase C, fabricada y presentada por la Empresa «Optica Torrents», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de montura, tipo universal, de protección contra impactos, marca «Pegaso», modelo 404, y oculares de clase C, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo